



TEMPLES INDUSTRIALES ALCALÁ, S.L.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La aceptación del pedido del Comprador, el comienzo de cualquier trabajo o la ejecución de cualquier acto por parte del Vendedor que implique el cumplimiento de la Orden de Compra se considerará como la aprobación de los términos y condiciones recogidos en el presente documento por parte del Vendedor, y cualesquiera condiciones del Vendedor quedarán sin efecto.
- Las modificaciones de los términos y condiciones recogidos en la Orden de Compra y en las presentes condiciones generales carecerán de efecto a menos que las partes formalicen dicha modificación por escrito.
- Todas las compras futuras de mercancías del Vendedor, en ausencia de un acuerdo expreso en sentido contrario, estarán sujetas a los presentes términos y condiciones generales.

2. PLAZO DE ENTREGA

- Los plazos de entrega indicados deberán ser rigurosamente respetados, cuando sean especificados.
- En caso de no ser cumplidos estos plazos, nos reservamos el derecho de la anulación de este pedido o la devolución del material, si se recibe después de las fechas indicadas.

3. ENVÍO

- Todos los materiales remitidos, deberán venir debidamente identificados y acompañados de un albarán o nota de entrega.
- No será recibida ninguna mercancía sin albarán de entrega. A la entrega del material por el proveedor según los términos que se hayan acordado, éste reclamará la identificación y firma en el albarán de entrega del personal que recoja la mercancía.

4. RECEPCIÓN

- Todos los materiales rechazados por no tener la calidad adecuada se devolverán a su remitente, cargándoles los gastos que nos hayan originado. Esta devolución puede dar lugar a la devolución completa o parcial del pedido.
- Las devoluciones por control de calidad deberán ser repuestas a la mayor brevedad posible, a fin de no tener que recurrir a la confección de facturas negativas. Si el retraso es mayor de 10 días se retrasará el pago en las mismas fechas.
- El Vendedor garantiza que la mercancía se encuentra en buenas condiciones, libre de cualquier defecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, así como su calidad, comerciabilidad, adecuación o idoneidad para la finalidad expresa o implícitamente conocida por el vendedor y que las mercancías corresponderán a su descripción o especificaciones de la Orden de Compra.
- En el momento de la entrega de la mercancía deberá hacerse asimismo entrega de la documentación requerida en la Orden de Compra para acreditar y garantizar las características y condiciones del producto.
- Una vez llegada la mercancía al lugar pactado con el Comprador, será descargada en el lugar que a tal efecto éste indique, momento en que la misma se considerará entregada, siempre que, aparentemente, cumpla con las condiciones y características pactadas, reservándose el derecho de reclamación o devolución a portes debidos si después de efectuarse los contratos de calidad pertinentes se comprobare que no se ajusta a lo acordado.

5. GARANTÍA

- El Vendedor garantiza sus productos por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de Recepción Provisional de todo la Orden de Compra.
- Esta garantía significa que el Vendedor reparará, o en caso necesario, suministrará sin cargo la mano de obra y los equipos y materiales necesarios para sustituir aquellos que durante el período mencionado fallen debido a defecto de equipos, materiales o ejecución defectuosa, a menos que dicho fallo sea imputable a desgaste normal, mala

manipulación o sobrecarga, contraviniendo las normas de la buena práctica siempre que la causa sea ajena al Comprador.

- Si la mercancía tuviera defectos o fallos, el Vendedor es responsable de reparar dichos defectos o fallos en el tiempo más breve posible a acordar entre el Vendedor y el Comprador. Los costes de la entrega y obra de sustitución de los elementos defectuosos correrán a cargo del Vendedor. Si el Vendedor no realizará dichas reparaciones dentro del plazo acordado, el Comprador tendrá derecho a efectuar reparaciones por cuenta y riesgo del Vendedor.
- Si durante el periodo de garantía se sustituyera o reparará alguna pieza, el período de garantía para dicha pieza comenzará de nuevo a partir del día de su reparación o sustitución.
- Las garantías y servicios postventa se regirán por el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre que aprueba el texto de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. De acuerdo con esta norma, el vendedor está obligado a entregar al consumidor y usuario productos que sean conformes con el contrato, respondiendo frente al él de cualquier falta de conformidad. El consumidor y usuario tiene derecho a la reparación del producto, a su sustitución, a la rebaja del precio o a la resolución del contrato.

6. DOCUMENTACIÓN

- Toda correspondencia, documento de envío, factura, certificado o bulto a que de origen este pedido deberá hacer referencia el número del mismo, sin cuyo requisito procederemos a su devolución o retención.
- Toda mercancía deberá venir acompañada de albarán y certificado de calidad, cuando aplique.

7. FACTURACIÓN

- Los precios consignados, se entienden fijos y no se admitirán revisiones por aumento de material o jornales, salvo que, haya sido aceptado previamente por escrito por personal autorizado de Temples Industriales Alcalá, S.L.
- No se admitirán facturas por suministros parciales, salvo acuerdos por las dos partes.
- Las facturas deberán obrar en nuestro poder en un plazo máximo de 7 días (salvo acuerdo con el Vendedor) desde la fecha valor, siendo prorrogados los pagos en los mismos días que éstas se retrasen y a los vencimientos fijados por normas comerciales.
- Los pagos se extenderán como máximo a 60 días fecha factura con el método acordado.

8. INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR

- En caso de incumplimiento o falta de cumplimiento puntual o adecuado de cualquiera de las obligaciones del Vendedor, así como en caso de declaración de concurso de acreedores, liquidación o disolución de su empresa, el Comprador tendrá derecho a notificar la rescisión total o parcial de la Orden de Compra o la suspensión de su ejecución en todo o en parte. Ello se realizará mediante notificación fehaciente, sin necesidad de ulterior advertencia de incumplimiento o intervención judicial, y sin que el Vendedor deba responder por los daños, sin perjuicio de cuantos otros derechos asistan al Comprador.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por el Vendedor formarán parte del fichero de proveedores del Comprador, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las compras y sus correspondientes pagos. El Comprador tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, y se compromete a no utilizarlos con un fin distinto a aquel para el que han sido recabados, así como a conservarlos con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.
- El Comprador se compromete a guardar secreto profesional respecto de los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual.
- El Vendedor autoriza al Comprador a conservar sus datos durante un periodo de cinco años una vez cumplida la prestación contractual.
- El Vendedor tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico: info@templesindustrialesalcala.es

10. SEPARABILIDAD

- Si cualquier condición o parte de la misma no tuviese validez legal, los restantes términos y condiciones no quedarán invalidados, sin perjuicio del derecho del Comprador en dicho caso a cancelar o rechazar la Orden de Compra.